

## Renovación de Junta de Instituto

Período 2025-2027

### Pautas y cronograma para la elección

Con motivo de la renovación de la Junta consultiva del Instituto de Arqueología (IA), de acuerdo al instructivo de la Secretaría de Investigación y al Reglamento de Institutos Plenamente Propios (Res CD 3610/2017), se describe a continuación las pautas para la elección de Junta del Instituto de Arqueología:

- Designación de 3 (tres) miembros para integrar la Junta Electoral preferentemente de diferentes sectores (Investigador Formado, Investigador en Formación, Nodocente), y sus respectivos suplentes. Los integrantes de la Junta Electoral no podrán ser candidatos en la elección. La Junta Electoral será la encargada de fiscalizar la elección, garantizar la transparencia del proceso y el cumplimiento del reglamento vigente así como los criterios previamente consensuados para la elección.
- Los candidatos a representantes podrán expresar su voluntad a la Junta Electoral, individualmente o como integrantes de listas. Para garantizar una representación democrática y plural, se sugiere que en la nueva Junta estuvieran representados la mayor cantidad de equipos y/o proyectos de investigación radicados en este instituto.
- Los padrones serán conformados según lo establecido en el art. 21, incisos a) y e) del Reglamento y con la información de los registros disponibles en la Secretaría del Instituto y basados en la información adicional provista por los Directores de proyectos que respondieron a la consulta realizada oportunamente.
- Solo podrán votar los integrantes que figuran en los padrones de acuerdo al sector correspondiente.
- Según el Reglamento vigente hay cuatro sectores de integrantes: Investigadores Formados, Investigadores en Formación, Nodocentes y Estudiantes investigadores (Artículo 21° inciso "a" del actual Reglamento).
- Son Investigadores Formados: profesores titulares, asociados y adjuntos regulares o interinos, doctores, magisters y categorías 1, 2 y 3 del sistema de incentivos.
- Son Investigadores en Formación: docentes, doctorandos, maestrandos y categorías 4 y 5 del sistema de incentivos.
- Son Nodocentes: Personal Nodocente de la UBA que forma parte del plantel del IA.
- Son Estudiantes Investigadores: estudiantes de grado que integran proyectos radicados en el instituto y estudiantes con cargo docente del instituto.

- Es requisito para todos los sectores integrar un proyecto radicado en el Instituto y tener a nuestra dependencia como lugar de trabajo.
- En todos los casos se requiere un mínimo de 6 meses de antigüedad de radicada su labor en el instituto en cualquiera de dichas categorías según lo establece el Reglamento.
- Cada sector podrá elegir 2 (dos) representantes (Artículo 19° inciso “d” del actual Reglamento).
- El Director y/o el Secretario Académico no podrán ser votados ya que de por sí integran la Junta de Instituto (Artículo 21° inciso “c” del actual Reglamento). Si lo desean podrán votar en su sector, según lo indicó oportunamente la Secretaría de Investigación de la Facultad.
- No podrán ser re-electos aquellos miembros que hayan cumplido dos períodos consecutivos como miembros de la junta.
- Los integrantes del instituto deberán votar sólo a representantes de su sector.
- Los padrones estarán expuestos por el plazo de 10 (diez) días desde el 1 hasta el 10 de octubre para que los empadronados tomen conocimiento de los mismos.
- Las candidaturas de representantes se realizará desde el 13 al 17 de octubre.
- Los padrones quedan sujetos a impugnaciones durante los 2 (dos) días desde el 20 hasta el 21 de octubre. Las impugnaciones se deben dirigir a la Junta Electoral y presentadas por nota escrita vía mail a la Secretaría del instituto. La impugnación deberá estar debidamente fundamentada para ser considerada.
- En el caso de haber impugnaciones, la Junta Electoral deberá resolverlas en los 2 (dos) días siguientes: 22 y 23 de octubre.
- De no mediar observaciones a partir del 26 de octubre los padrones publicados serán considerados como definitivos.
- Aquellos que estén de viaje durante las elecciones podrán dejar de manera anticipada su voto en custodia de la Junta Electoral en sobre cerrado y empleando la lista que le corresponde una vez pasada la instancia de impugnación.
- La elección se llevará a cabo durante 3 (tres) días consecutivos y la fecha establecida es desde el 3 al 5 de noviembre en el horario de 11 a 14 hs.
- A los efectos de verificar la identidad de los votantes se solicitará un documento de identidad (DNI, Pasaporte o Libreta Universitaria) en el momento de la votación según lo establece el reglamento.
- El escrutinio se hará el último día de elecciones inmediatamente después del cierre del evento. El conteo estará a cargo de la Junta Electoral y la Secretaría del Instituto. Además,

de ser necesario, se contará con la presencia de un veedor de la Secretaría de Investigación de la Facultad.

- Al final del escrutinio se labrará un acta firmada por la Junta Electoral, el veedor y la Secretaría de Instituto en la que se constará por sector el nombre de aquellas personas que fueron elegidas por simple mayoría.
- Se recuerda que el voto es secreto, directo y obligatorio (Artículo 19° inciso “c” del actual Reglamento) y se podrá votar en blanco en cualquiera de los sectores.
- Para garantizar la transparencia del proceso y dar cumplimiento al reglamento, le solicitamos respetar el procedimiento.